

D0-F

2986

SALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

ELISEO VIDAL BELTRAN

Doctor en Filosofía y Letras

DIEZ AÑOS EN LA VALENCIA BAJOMEDIEVAL

(1387-1396: reinado de Juan I)

(TESIS DOCTORAL)



ARIADO DE PUBLICACIONES, INTERCAMBIO CIENTIFICO
Y EXTENSION UNIVERSITARIA

1970



R. 67.237

Diez años en la Valencia bajomedieval

(1387-1396: reinado de Juan I)

(TESIS DOCTORAL)

Por DON ELISEO VIDAL BELTRAN

Doctor en Filosofía y Letras



HU 10-F/2986

D. 1296459

L. 1296473

Depósito legal: V. 3364 1970

Ref. 773-70

Imprenta NACHER — Milagro, 7 — Teléfono 21 58 43 — Valencia 1970

DIEZ AÑOS EN LA VALENCIA BAJOMEDIEVAL

(1387-1396: REINADO DE JUAN I)

ELISEO VIDAL BELTRAN

TRIBUNAL:

Presidente: *Don José María Lacarra y de Miguel,*
Catedrático de Prehistoria e Historia de España Antigua y Media. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza.

Vocales: *Don Julián San Valero Aparisi,*
Catedrático de Prehistoria e Historia Universal Antigua y Media. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valencia.

Don Martín de Riquer Morera,
Catedrático de Historia de las Literaturas Románicas. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Barcelona.

Don Antonio Ubieto Arteta,
Catedrático de Prehistoria e Historia de España Antigua y Media. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valencia. Director de la tesis doctoral.

Don Juan Reglá Campistol,
Catedrático de Historia de España Moderna y Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valencia.

Realizada la presentación y defensa de la tesis en fecha 19 de enero de 1968, obtuvo la calificación de Sobresaliente.

INTRODUCCION

El original de esta tesis doctoral, que hoy se ofrece en extracto, comprende 457 folios, de los que 337 corresponden a texto, cuadros y notas, y el resto, a bibliografía y documentos no incorporados al texto, y a índices.

Exponer un período de la historia de Valencia a fines del siglo XIV constituye el objeto del presente estudio. Para ello se ha escogido una etapa de casi diez años, coincidente con el reinado de Juan I, por conveniencia de delimitación y por el interés que le prestan diversos acontecimientos; a él corresponde una forma de vida que se ha tratado de conocer.

Existe en la historiografía bajomedieval española un doble problema: de una parte, los trabajos se dedican a pormenorizar las biografías reales; de otra, abarcan aspectos institucionales, sociales, económicos o culturales tan sólo aisladamente. La historiografía valenciana no es una excepción en ello.

En el deseo de conseguir una obra de historia integral, se ha dispuesto y estudiado el material recogido en torno a ocho aspectos fundamentales, a los que cabe llamar secciones o partes: "Aspecto urbano", "La población", "La sociedad cristiana y su psicología", "Organización del municipio", "Economía", "El mar", "Valencia en la Corona de Aragón", "Iglesia y relaciones internacionales". Estas ocho secciones suponen un conjunto de veintiocho capítulos, subdivididos en epígrafes. A lo largo del texto figura una serie de cuadros estadísticos, relaciones y esquemas. Así, en "La población", profesiones de los conversos, cuadro de avecindamientos de los años 1387 a 1396, por profesiones, y porcentaje de inmigración por provincias y zonas. En "La sociedad cristiana y su psicología", número de personas apresadas en corso. En "Organización del municipio", esquema general de los funcionarios, estadística del número de correos —por años y lugares—, sueldos de los funcionarios municipales, balance de cuentas de la ciudad, impuestos ya existentes y de nueva creación, relación de multas por años. En "Economía", relación de trabajos y ocupa-

ciones, embarcaciones que abastecen de trigo a la ciudad, precios de la carne y del pescado con su oscilación anual, precios de diversas mercancías y otros conceptos, capacidad adquisitiva. En "El mar", número de embarcaciones según sus tipos. En "Iglesia y relaciones internacionales", gracias y obsequios a personas fuera del reino.

Como puede apreciarse, se trata de un estudio en torno a la historia de Valencia, considerada en sí misma y en su proyección al exterior como ciudad más importante del reino y una de las más destacadas de la Corona de Aragón. Cabe decir que resulta historia del reino de Valencia vista desde la capital del mismo.

* * *

Las fuentes documentales consultadas proceden en su mayor parte del Archivo Municipal de Valencia, donde se han estudiado las siguientes series:

"Manuales de Consells y Establiments de la ciutat" (Actas del Consejo de la Ciudad), signaturas A-18, A-19, A-20, A-21.

"Lletres missives" (cartas enviadas por los jurados). De gran interés, se conserva únicamente el volumen g-3-5, correspondiente a los años 1391 a 1394, muy estropeado por la humedad en su tercio interior.

"Aveynaments" (avecindamientos), signatura b-3-3.

"Libros de cuentas" ("claveria comuna"), signaturas O-2 y O-3.

"Albarans" ("claveria de censals"), signaturas I-16 a I-21.

En el Archivo del Reino de Valencia han sido objeto de consulta, principalmente, los volúmenes "Real", signatura 658, y "Justicia criminal", signatura 46. En varias series consultadas en este Archivo faltan los libros correspondientes al período de estudio.

De los fondos citados se sacaron 2.000 fichas documentales, que, tras la labor de clasificación, han sido utilizadas en esta obra, quedando ello constatado en las 1.500 notas que figuran al final de los distintos capítulos.

Los documentos se ofrecen normalmente en el cuerpo de la obra, y sólo en el fragmento que tiene interés al respecto. Además, constan en el apéndice documental dos de ellos que hablan de las relaciones con la población mudéjar, así como de las actas de avecindamiento en extracto, de interés por el número y tipo de datos que proporcionan, prolijos en su vitalidad.

Como norma general, se ha procurado respetar el texto valenciano, fluido y franco, libre de academicismo, y de gran expresividad. A lo que supone como vivencia se añade el cuidado en el estilo por parte del notario-escribano del Consejo, Berthomeu de Vilalba.

La bibliografía queda distribuida a lo largo del texto, añadiéndose unas "Notas bibliográficas" a continuación del mismo. Los índices de lugares y de personas cierran la obra.

* * *

En el período 1387-1396 Valencia pasa por una fase de desarrollo y transformación urbanas muy activas, y hace frente a gastos de importancia, entre los cuales destacan las obligadas y demasiado continuas ayudas al rey. Esto le obliga a solicitar préstamos y a adoptar ciertas restricciones suprimiendo ayudas u obsequios, e incluso disminuyendo el sueldo de los oficiales.

Las fuentes de ingresos son la agricultura, el comercio —destacando el de la lana, si bien intervienen en él mercaderes italianos— y la industria sedera, casi monopolizada por los judíos y conversos. El número de labradores que se avecinda en la ciudad es más alto que el de cualquier otra profesión. El nivel medio de vida resulta bastante bajo, y aunque existe una población artesana, laboriosa y activa, continuamente se habla de los pobres —mendicantes o no— y de las “personas vagarosas e ociosas”, que se alistan en cuanto hay campaña, toman parte en el asalto de la judería, forman en los bandos o intervienen allí donde pueden obtener alguna ventaja.

Una burguesía poderosa maneja los hilos de la política valenciana. Nombres como Marrades, Çaera, Soler, Valldaura, Claramunt, Civera y otros tantos figuran al mismo tiempo al frente de sus negocios como pañistas, mercaderes, armadores de naves, etc. Algunos nobles, íntimamente unidos a la vida de la ciudad, detentan señoríos importantes; son los Vilaragut, los Romani, Maça de Liçana, Lop de Letxa, Pere Ladro... La Iglesia pasa por un momento difícil; las relaciones de la ciudad con algunos clérigos e instituciones religiosas son acrisoladas, y el abuso del privilegio de tonsura resulta motivo de desprestigio.

En todas sus manifestaciones, la ciudad se muestra ufana de su función política —en el reino, en la Corona de Aragón y con respecto a otros estados—. Entre los problemas con que ha de enfrentarse, uno de los más interesantes y tratados con mayor atención es el que surge por el enfrentamiento de la población cristiana con la minoría judía, cuestión de mayor trasfondo económico que social. En el primer momento, y pensando en un móvil de índole religiosa, la alarma cunde entre los mudéjares sin fundamento alguno; el estudio de las relaciones entre cristianos y mudéjares en esta época tiene su aliciente, particularmente desde el punto de vista psicológico.

Conviene señalar, asimismo, que Valencia vive los problemas del mar, en relación con su defensa costera, el curso hacia la costa de Argelia y el comercio mediterráneo y atlántico.

ASPECTO URBANO

En la segunda mitad del siglo XIV, el área ocupada oficialmente por

la ciudad de Valencia aumenta de modo extraordinario y, hasta cierto punto, inexplicable. Cien años después de la conquista, la muralla seguía siendo, salvo modificaciones leves, la misma que había existido en época musulmana, reparada por la "obrería de murs e vaylls" y con un excesivo número de portillos.

El segundo muro medieval —último que ha tenido la ciudad— se construyó de modo sistemático desde 1356. Su trazado coincide casi con la que aún se llama "línea de circunvalación". Se ha insistido en la importancia que pudo dar Pedro IV a la función defensiva de esta muralla: tan sólo algunos años después de comenzada, en 1363, se presentó ante Valencia por dos veces el ejército de Pedro I de Castilla. Sin embargo, la extensión de la nueva superficie amurallada, casi triple respecto de la anterior, supone otras razones decisivas para el rey y para el municipio.

Contando como factores negativos la salida de musulmanes y las condiciones sanitarias, como factores positivos el aumento de población y la inmigración constante, el balance demográfico hasta 1348 venía siendo favorable y permitía suponer un avance progresivamente mayor que no se dio por diversas causas. La diferencia de superficie entre los recintos que abarcan el muro antiguo y el muro nuevo, excesiva para su época, tiene así como consecuencia que grandes zonas de la ciudad sean consideradas como de segundo orden, y que pase mucho tiempo sin edificarse en ellas. El coste de la construcción se encarece con la construcción de edificios civiles y religiosos que ofrecen puestos de trabajo regularmente remunerados. El gran número de solares interiores se nota incluso dentro del antiguo perímetro, lo que podría llamarse el casco de la ciudad. Cuando el muro viejo va desapareciendo, la tendencia es formar jardines o pequeños huertos en los solares que quedan, a lo cual se opone el Consejo de modo rotundo.

* * *

Con la ampliación de la ciudad queda transformada la planta "medieval" y se prescinde cada vez más de una separación por barrios cerrados. En tal sentido es un fracaso el acuerdo de las Cortes de Monzón de 1376 señalando las normas para delimitar y cerrar la judería.

Esta zona abarcaba en el recinto antiguo una barriada de relativa categoría por su extensión. Ante todo, su posición era marginal, y sin incidente alguno venía siendo atravesada por otros ciudadanos en su parte norte, cerca de la actual calle del Mar, para acortar camino. Ahora, en la nueva delimitación, el barrio quedaba como una isla rodeada por parroquias de cristianos, y había de desaparecer de modo "providencial", según el decir de la época, por razones incluso de pura demografía. Cabe pensar que los acontecimientos que terminaron con la judería de Valencia no se hubiesen producido de forma tan "fortuita" si en unos años se hubiera podido trasladar al muro nuevo. Realmente, a pocos metros del centro mis-

mo de la ciudad, desde su esquina noroeste, quedaba demasiado expuesta a cualquier motín.

A fines del siglo XIV la morería no tiene unos límites definidos: hay mudéjares en parroquias cristianas próximas al muro antiguo, como la de San Nicolás, y la mayor parte se ven desplazados a la zona extramuros.

Las barriadas de población cristiana se designan normalmente por el nombre de su parroquia. Dentro del casco antiguo se encuentran diez de ellas; cerca del muro viejo, pero ya en la parte recientemente incorporada, quedan Santa Cruz, al noroeste, y San Juan, al sudoeste.

* * *

El conocimiento de vías y edificios y de los principales problemas de urbanismo permiten observar como principio general el deseo de evitar el "estilo morisco" y emplear en su lugar el gótico. En realidad, el reino de Valencia ofrece pocas muestras de construcción mudéjar, y cuando rara vez aparecen se pueden explicar por influencias de las regiones vecinas. Subsiste la construcción de muros por el sistema de hiladas, alternando una línea de ladrillo con una zona de argamasa; el empleo de madera en vigas, aleros y pórticos, si bien la edificación preferida es a base de sillares de piedra. Por el río baja con frecuencia madera para las edificaciones de la ciudad, y también para la navegación y exportación, pero su calidad deja que desear por ser los pinos demasiado jóvenes; los techos de las casas duran tan poco, que es preciso renovarlos durante la vida de una persona, cuando siempre han durado tres o más generaciones.

Se procura conseguir calles rectas, evitando rodeos que hasta ahora resultaban forzosos; terminar con los pasajes cubiertos, los callejones estrechos y las calles sin salida; "...aquesta ciutat fo edificada per moros a lur costum estreta e mesquina, ab molts carrers estrets, voltats e altres deformitats..." Tratándose de "azucachs" —pasadizos o callejones estrechos— se elimina el mayor número posible, sobre todo si no tienen salida: algunos se abren a la calle próxima, y otras veces se concede el callejón —todo él o en parte— a un particular, con la obligación de cerrarlo o mejorarlo. Se presenta toda una serie de matices.

Entre las construcciones complementarias existen soportales o "porches". El elemento que conserva mayor sabor mudéjar en la arquitectura es probablemente el saledizo o "embant", que se construye en madera sobre la puerta. En las vías normales la salida puede alcanzar la cuarta parte del ancho de la calle.

* * *

"Altra clausura de murs e de vaylls nous en molt major ambit es feta e's fa de la dita ciutat..." En el período estudiado la obra de construcción de la muralla se encuentra adelantada y se insiste en conseguir una ordenación que asegure la limpieza en su proximidad —sobre todo cuando se trata de las puertas— y que impida la construcción de casas junto a ella,

a diferencia de lo que había ocurrido con el “mur vell”. Eficacia no se le puede pedir todavía; lo prueba el que a raíz del asalto a la judería salieran de la ciudad muchas ropas y joyas por la noche, a pesar de la vigilancia que se procuró en puertas y portillos.

Al “vayll, vall” o valladar —colector general— van las basuras directamente arrojadas a los restos de toda clase aportados por las alcantarillas o “mares”. Ramificadas éstas en otras secundarias llamadas “filloles”, unas y otras quedan después cubiertas y sobre ellas se forma calle, con pequeñas entradas o bocas a los lados que son los “alvellons”. Los valladares salen al río, corriendo por la parte de afuera de la muralla en algunas zonas; el inconveniente general es la corta cantidad de agua —a veces ninguna— que las acequias suministran a las alcantarillas. Cuando se trata de valladares viejos, se acumula de tal modo la suciedad, que el nivel queda más alto que en la alcantarilla y ésta no puede desaguar. Tampoco el río tiene exceso de caudal, y el remedio único es la limpieza sistemática de valladares y alcantarillas, tradicionalmente por cuenta de los vecinos y a partir de 1389 a cargo de la “obreria de murs e vaylls”. Se habla de un valladar nuevo y un valladar viejo, que corresponde al límite de la demarcación antigua de la ciudad.

LA POBLACION

La mayor parte de los datos correspondientes a la población judía hablan del asalto y robo de la judería el domingo 9 de julio de 1391. En torno a este hecho se orientan precauciones, temores y apariencias de justicia; desde el principio fue considerado como delito consumado, difícil de castigar por el número de personas que en él intervinieron y por la repetición del mismo en ciudades de Castilla y de la Corona de Aragón. Desde su realización se advierte una protección formal a las víctimas y una despreocupación creciente de hecho. El Consejo, muy acertadamente, escogió como lema para comentar el conflicto que se le planteaba el segundo hemistiquio del versículo Salmos, 127, 1: “nisi Dominus custodierit civitatem, frustra vigilat qui custodit eam”. La causa real principal radica en la debilidad económica existente a fines del siglo XIV. Huelga decir que la actuación del famoso arcediano de Ecija fue meramente una ocasión —que en cualquier otra forma hubiese aparecido— para dirigir contra una minoría rica el rencor fundado en razones económicas y fomentado por una propaganda de tipo social y religioso. Factores que contribuyen a la formación de una histeria colectiva, presta a manifestarse en cualquier momento.

Al hacer referencia a este punto viene siendo corriente copiar —en el mejor de los casos— la relación oficial contenida en los “Manuals de Consells” con fecha 10 de julio, al día siguiente de ocurrir los hechos. Se trata de una relación detallada, pero evidentemente fragmentaria y demasiado próxima a los acontecimientos. Hasta el punto que el conjunto de notas, cartas y actas directamente relacionadas con el asalto a la judería y que han sido consultadas en el presente trabajo supone una colección de cincuenta y tres documentos. Ello permite estructurar todo el proceso, complejo de por sí, resolviendo aspectos que parecen a primera vista inverosímiles.

En el aspecto judicial no se podían obtener resultados claros. Parece que la culpa se aminora cada vez que se tiene conocimiento del asalto de otra judería. El rey mismo indica que las juderías de Barcelona, Mallorca, Lérida, Cervera, han sufrido mucho más que la de Valencia. El análisis del proceso contra los acusados —“delats”— resulta por ello mismo minucioso y complicado; la ciudad ha de enfrentarse con una serie de factores que van retrasándolo y debilitan su eficacia. Por otra parte, emitir opiniones o acusaciones mixtificadas, proponer una interpretación torcida de las afirmaciones ajenas o declarar hechos no ocurridos son recursos muy empleados en la época para demorar cualquier proceso. Con ello la gestión en contra de los posibles promotores del asalto a la judería fue alargándose un año entero, y terminó al fin mediante un acuerdo económico con el rey.

Es interesante destacar la reacción que produjeron estos hechos dentro de un estado de ánimo propenso a la credulidad y a la milagrería. De acuerdo con una visión providencialista, los acontecimientos aparecen rodeados de circunstancias misteriosas, siempre propicias a la causa cristiana. Podría decirse que estamos en contacto con la versión popular, y que ésta difiere bastante en su apreciación de los relatos oficiales, más apegados al espíritu y al procedimiento legislativos. En aquella se trasluce la satisfacción ante un hecho inevitable, extraordinario y que supone al mismo tiempo la eliminación de una minoría hábil en sus negocios. Al menos se piensa que desde entonces esa habilidad pueden hacerla valer en su favor los cristianos.

Evidentemente, los judíos que pudieron convertirse no aumentaron en consideración ante los cristianos. El bautismo había sido aceptado como remedio; era en el fondo una imposición. La categoría económica había bajado en muchos casos considerablemente y, desde el punto de vista social, no hay que pensar en que los cristianos se dejasen arrebatar la primacía que tenían de antemano. La situación fue para los conversos de crisis. En años posteriores se habla de la “çaenrere juheria”; en julio de 1396 queda decidido, con carácter terminante y de acuerdo con la realidad, solicitar la prohibición de que los pocos miembros que pudiera haber en



la judería sigan en ella, y de que en lo sucesivo exista judería en la ciudad.

* * *

El estudio de la vida de los mudéjares valencianos está apenas iniciado. La unilateralidad de las referencias constituye la principal dificultad en el análisis de la vida mudéjar, ya que los datos por parte musulmana resultan escasos. A base de fuentes cristianas, la norma en los trabajos publicados ha sido aprovechar de modo preferente cuanto se refiere a la historia social, cuando realmente cabe conocer muchos aspectos de la minoría mudéjar a través de fuentes que pueden resultar parciales, pero que son abundantes. Aparte de lo que guarda de historia valenciana el Archivo de la Corona de Aragón, en el Archivo del Reino de Valencia existen series enteras prácticamente intactas. En el Archivo Municipal de Valencia la labor supone ir espigando, y a la vez resulta más minuciosa y más viva, ya que series como las de "Manuals de Consells" y "Lletres missives", en las que está reflejado el quehacer diario de la ciudad, se refieren constantemente a la población mudéjar; en bien o en mal, pero mostrando muchas veces una comunidad de vida con la población cristiana y suministrando noticias que obligan a ver, con más claridad cada vez, que la Reconquista marca una barrera en el orden político, pero en modo alguno termina con la historia de la España musulmana. En ese deseable estudio de conjunto, el período que abarca este trabajo muestra una actitud poco sincera, bastante sofisticada, en el estamento oficial respecto a las minorías religiosas, y un trato con no muchos miramientos por parte de la población. En extracto, cabe indicar como puntos principales: referencias a morerías en este período, renovación urbana y desprecio hacia lo morisco, actitud psicológica de los cristianos hacia los mudéjares, reacción de los mudéjares ante el asalto de la judería, y falsos rumores de ayuda por parte de Granada y de Africa.

* * *

Interesa observar la importancia que se concede al requisito de avecindamiento, en la mayor parte de los casos referidos a cristianos. Previo el pago de un impuesto —"vehinatge"— se adquiere domicilio en la ciudad, debiendo permanecer en ella un tiempo mínimo que se fija en cinco años normalmente, pero que puede pasar a seis, siete, ocho o diez años, forma ésta que se da con más frecuencia a partir de 1393, y que adquiere carta de naturaleza desde el 95, realizándose los avecindamientos a este largo plazo "ut in forma nova". Incluso los hay "de tota la vida sua".

Es notable la diferencia que se advierte en el número de avecindamientos según la zona. La ciudad se ensancha, y lo hace más rápidamente por el oeste —el Mercado, San Juan, Santa Cruz— que por el este —Exerea y adyacentes, fuera ya del muro antiguo—. Si se compara el número de personas que afluye a estas barriadas, que en realidad son tres, ya que el Mercado y San Juan forman una misma zona, con el total de la inmigra-

ción, supone un 60 por 100 frente al 40 por 100 que da el bloque de las otras diez parroquias. Hay que contar a favor de las nuevas barriadas la facilidad de alojamiento, la actividad comercial no especializada y una posibilidad de desenvolvimiento mayor.

En cuanto a la procedencia corresponde a provincias distintas de Valencia el 52 por 100, destacando Castellón —30,5 por 100 del total— y Teruel —28 por 100 del total—. La intensa afluencia turolense se advierte incluso en los apellidos toponimicos de los nuevos vecinos: Andreu de Godos, Pasqual d'Alfambra, Johan d'Aliaga, Pasqual d'Alventosa, Simó d'Allepuç, Pere d'Escoriola, Johan de Montalba, Sanxo d'Albarrazi, etc. El cuadro referente a profesiones figura a continuación.

AVECINDAMIENTOS POR AÑOS Y PROFESION

	1387	88	89	90	91	92	93	94	95	96	Total
Labrador	15	13	8	5	11	11	13	12	11	2	101
Mercader	7	6	6	4	8	10	9	14	10	7	81
"Perayre"	14	8	5	5	5	5	5	6	7	2	62
Trajinero	—	8	3	6	1	3	—	6	4	1	32
Marinero	1	2	3	—	8	3	3	3	7	—	30
Pastor	2	1	4	—	—	6	2	3	2	—	20
Carnicero	2	2	2	—	1	1	1	2	4	2	17
Tabernero	1	1	1	1	5	1	1	2	2	—	15
Cabañero	—	1	2	2	—	2	—	3	1	—	11
Sedero	—	—	—	—	3	3	—	—	—	1	7
Tejedor	—	3	—	—	2	—	—	—	1	—	6
Sastre	—	—	—	—	1	1	1	1	2	—	6
Hostelero	—	—	2	—	—	1	—	1	1	1	6
Curtidor	1	—	—	1	2	—	1	1	—	—	6
Notario	—	—	1	1	—	2	—	—	1	—	5
Corredor	—	1	—	1	2	—	—	1	—	—	5
"Pellicer"	1	—	1	1	—	1	—	—	—	—	4
Carpintero	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	3
Zapatero	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—	3
Tendero	1	—	—	—	1	1	—	—	—	—	3
Bracero	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Herrero	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—	3
Ballestero	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	3
Especiero	1	—	—	—	—	—	—	1	1	—	3
Tintorero	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2
Carretero	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2

Portero	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Vainero	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	2
Espadero	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	2
Panadero	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	2
Pescador	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	2
Mercero	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	2
Calderero	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	2
Zurrador	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	2
Armero	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Escudero	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cuchillero	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Lencero	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
"Oripeller"	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
"Juponer"	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Sillero	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cedacero	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
"Mestre d'obra de terra"	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Platero	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Cobrador de peaje	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
"Draper"	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Peinador	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Vidriero	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Molinero	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Pilatero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Calafate	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Desconocida	2	1	1	3	4	6	3	1	4	4	29
Totales	58	53	48	32	60	60	44	62	62	22	501

LA SOCIEDAD CRISTIANA Y SU PSICOLOGIA

La necesidad de concretar las normas suntuarias y la oposición que éstas encuentran en un sector de la población informan acerca de la riqueza de la indumentaria y del uso de joyas, metales preciosos y otras materias de alto precio. Con motivo de la venida a la ciudad, la reina Violante, amante del lujo, trató primero de la suspensión y después de la revocación de las leyes suntuarias en parte a súplica de algunas damas ricas; el Consejo se pudo mantener firme a lo largo de un año y medio de continua instancia.

Al analizar la documentación de la época, pronto llama la atención la libertad de expresión que continuamente se refleja en los escritos. Por parte de la gente de la ciudad o del mismo Consejo se manifiesta una psicología extremadamente susceptible, paralela del hábito de exponer los propios sentimientos sin mucho miramiento. Con referencia a la Iglesia y al rey, y más aún cuando se trata de personas que ponen dificultades a la actividad de la ciudad, las opiniones se expresan abiertamente y, casi siempre, acompañadas de un calificativo insultante o de una alusión despectiva. Podría decirse que cuando algo no va bien resulta necesario usar de un tono acre, de una forma dura e incluso grosera. Es un recurso también la alusión despectiva a creencias o pueblos distintos del propio.

También es grande la afición por conocer secretamente la opinión de la corte, de los dirigentes de otra población o de cualquier persona jurídica. De aquí nacen las habladurías, "ardits" y cizañas, que pocas veces benefician y que crean, por el contrario, un ambiente de desconfianza. En la corte hay personas amigas a las que continuamente se pregunta cuál es la opinión predominante o qué efecto ha causado una carta enviada por la ciudad y, como el placer por el secreto y la intriga es bastante general, el Consejo ha de preocuparse también de contrarrestar sus resultados, sobre todo tratándose del rey. Frecuente resulta encontrar frases indicando que tales habladurías son meras "cizañas" que no deben ser oídas; que muchos escriben al rey difundiendo falsedades; que el rey no debe hacer caso de falsos rumores, "car ultra los spirits del abis e del aer, n'i ha molts en la terra plens de malignitat..."

* * *

El final del siglo XIV no marca precisamente una época de fervor religioso. De una parte, el problema del Cisma continúa latente, preocupa a ciertas conciencias y priva a Valencia por un espacio prolongado de su arzobispo, elevado a cardenal de la curia de Aviñón. La afición a las supersticiones, de otro lado, que cabe incluso relacionar con el interés en conseguir reliquias de santos, prepara un ambiente inclinado a la credulidad y que desvirtúa los verdaderos sentimientos religiosos. A través de los textos se entrevé una mediana devoción popular. Por parte del propio Consejo existe el empeño no alcanzado de eliminar la blasfemia, vicio muy extendido y en consonancia con la amplia libertad de expresión reinante.

Particular importancia en el orden social tiene la organización montada para redimir cristianos vecinos de la ciudad y hechos esclavos por musulmanes. Cada parroquia de la ciudad aporta lo recogido en su depósito o cepillo —"baci"—, controlado por un recaudador —"acceptador"—. El oficial que centraliza es el "reebedor de la moneda del acapte dels catus", quien, previo consentimiento de los jurados, designa un recaudador con un depósito especial, aparte del de las doce parroquias. Además, los hermanos de la orden de la Merced pueden recaudar con entera indepen-

dencia con el mismo fin. La cantidad que se asigna normalmente cómo ayuda por cada persona a rescatar es de quince libras, y supone por parte de quien las recibe el compromiso —“oblacio”— de devolver tal cantidad si en el término de un año el cautivo no ha sido puesto en libertad, si lo ha sido sin rescate o si muere en el mismo cautiverio. Por encima de la simple compra, es necesario subrayar la actividad de los mercedarios y de los comerciantes valencianos y, en general, de los comerciantes de la Corona de Aragón; su constante mediación y el conocimiento de las personas y situaciones concretas les permiten obtener rescates bajo palabra que, de otro modo, son muy difíciles de ajustar —“attallar”—.

* * *

Erudición popular e influencia prerrenacentista aparecen como aspectos culturales de interés. El gusto por los decires, refranes y comparaciones va del matiz hiriente hasta la frase concisa que sintetiza un estado de ánimo. En los documentos oficiales se advierte un placer por las citas eruditas; no es sólo la mención de personajes o pasajes tomados de la Biblia; se suceden también las referencias a autores latinos, las más de las veces en su propia lengua, otras en traducción solamente o en latín y valenciano al mismo tiempo. Por supuesto, varias de estas frases se emplean de modo rutinario en cuanto surge la ocasión. No resulta exagerado el empleo de giros retóricos y frases hechas, aunque desde luego se encuentran en la documentación oficial.

OFICIALES REALES. ORGANIZACION DEL MUNICIPIO

El reino comprende en este período tres zonas: “deça Xuquer” con Valencia como punto principal; “della Xuquer” con centro en Játiva, y “della Sexona” con Alicante como población más importante. Valencia es residencia de los oficiales de nombramiento real más importante, quedando al mismo tiempo como ciudad principal del territorio “deça Xuquer” y de todo el reino.

Las actividades que deben ser atendidas por la propia ciudad presentan una gran heterogeneidad. Agrupando el personal que se ocupa de ellas según la afinidad que entre las mismas existe, cabe estructurar el conjunto del modo siguiente: a) organización política y militar —jurados, consejeros, síndico, subalternos—, analizando lo referente a la defensa de la ciudad y correo militar; b) régimen jurídico y beneficencia; c) ordenación económica y de obras públicas —mustaçaf, los “guardianes”, “obrer de murs e vaylls”—; d) hacienda, incluyendo el estudio del régimen económico de la ciudad —censales, impuestos, multas—. La relación en esquema de impuestos y de multas se indica seguidamente.

IMPUESTOS YA EXISTENTES

1390	Vino al por menor	6 d. por libra.
	Vino al por mayor	2 d. por libra.
	Carne de cordero	1 d. por libra.
	Otras carnes	en relación con el anterior.
	Paños de corte	6 d. por libra.
	Mercadería	2 d. por libra.
1393	Trigo	6 d. por cahíz.
	Demás cereales	en consonancia con el trigo.
	Paños de corte	6 d. por libra.

IMPUESTOS DE NUEVA CREACION:

1393	Salida y paso de madera	2 s. por libra.
	Entrada de paños, salida de tintes, paso de ambas mercancías	6 d. por libra.
	Salida de arroz blanco	2 s. por carga.
	Salida de arroz rojo	1 s. por cahíz.
	Salida de hilazas, esparto, junco, palma, p a p e l , jarcia vieja de cáñamo, desecho de lino o estopa para papel u otros usos, pescado salado o seco, "obra de terra", cuero, sebo, jabón	a estimación de los jurados.

RELACION DE MULTAS:

1388	60 s.: falda mayor de tres palmos.
	100 mrs. de oro: normas suntuarias.
	60 s.: venta de trigo en comisión.
1389	20 s.: sobreprecio de la paja.
1390	60 s. ó 30 días de cárcel: representaciones devotas fuera de los lugares señalados.
	20 s.: si el mustaçaf o su lugarteniente llevan los géneros intervenidos a su propio domicilio.
1391	20 s.: comprar pescado en el "terme antich" y revenderlo en la pescadería.

10 s.: antiguos revendedores que estén en la pescadería más tiempo del imprescindible para comprar la mercancía que necesiten para consumo propio.

varios sueldos o varios días de multa: contraventores a las disposiciones sobre reventa del pescado.

20 mrs. de oro: jugar a la pelota dentro de la ciudad.

20 s.: reventa o corretaje de la paja.

60 s.: si el guarda de la huerta no da cuenta de los daños producidos.

1392

5 s.: irregularidades en la medida de la cal.

30 s.: por unidad: irregularidades en el tinte de paños.

20 s.: paños "a la vervina" o "a la bruxella" mayores de la longitud autorizada.

100 mrs. de oro: si un juez, después de cobrados los emolumentos, tarda más de treinta días en dictar sentencia.

1393

20 s.: tener basura junto a la calle de San Vicente.

60 s.: funcionarios del almudín que no entreguen a los compradores de trigo una parte proporcional de la cosecha anterior.

5 s.: juegos de lanzamiento —piedras, flechas— dentro de la ciudad.

1394

5 s.: echar basura o tierra cerca de las puertas de la ciudad.

20 s.: fraude en la venta de caza o volatería.

1395

50 mrs. de oro: procuradores que actúen sin autorización en la corte del justicia criminal.

5 s. ó 2 días de cárcel —reducida la antigua multa de una libra—: blasfemia.

10 s.: realizar la colecta en la misa durante el Evangelio o en el espacio Consagración-Comunión.

10 s. ó 5 días de cárcel: vender cirios dentro de las iglesias.

1396

10 mrs. de oro —reducida la antigua multa de 20 mrs.—: jugar a la pelota dentro de la ciudad.

60 s.: fraude en la venta de paja.

60 s.: venta de trigo en el almudín sin entregar la fianza señalada.

En conjunto, se aprecia en la administración financiera de la ciudad una lucha tenaz por evitar el déficit; limitaciones continuas en los gastos, supresión de gracias en cuanto se hace posible, aumento de impuestos y,

sobre todo, el continuo problema de los censales, en torno a los cuales se acumulan disposiciones para redimirlos en cuanto el municipio tenga dinero —lo cual no ocurre nunca—, y prohibiciones continuas de emitir nuevos títulos. La ciudad está falta de dinero, y las rentas de censos resultan excesivas; por ello se recurre al aumento de impuestos con la idea de emplear la diferencia en redención de censales.

ECONOMIA

Desde el punto de vista agrícola, los dos aspectos en que la ciudad muestra mayor empeño y actividad son: la transformación de las marjales de Ruzafa en tierra cultivable; el aprovisionamiento de trigo, teniendo en cuenta la insuficiencia de las cosechas.

Desecar las marjales que se extienden del sudeste de Valencia —“della Roçafa” o “Ruçafa”— hasta la Albufera supone una necesidad sanitaria por la abundancia de charcas y terrenos pantanosos, y una necesidad inmediata de mejorar el rendimiento económico, sacando partido de la proximidad de las nuevas tierras. Con todo, y aun considerando la mayor extensión del lago respecto al momento actual, la desecación y mejora hubo de afectar especialmente a la parte más inmediata a la ciudad y a Ruzafa; tan sólo en un caso aparecen citadas las marjales recientemente “tretes pèr la ciutat della e deius los lochs de Roçafa e d’Alfofar.”

El aprovisionamiento de trigo, carne y vino, exige una seria preocupación por parte de los jurados. Especialmente suministrar a la ciudad el trigo suficiente, ya que se considera deficitario todo el reino excepto la región de Orihuela. Existen indicios de una “gran hambre” durante los años 1391 a 1393, tiempo de extrema escasez en el cual el municipio supo darse buena maña para tener surtida a la población. Todo ello explica que “...la major cura, la pus punyent angoxa, lo pus greu carrech e perill que jurats d’aquesta ciutat han es en tenir aquella sens fretura de blats, ço qu’es fa ab mortal affany, esguardada la multitud del poble e la poquea de la collita de sos blats e encara del regne. Per la qual rao li cove fer dues coses ab subirana cura: la una, procurar blats per mar e per terra de parts lunyadanes, per los quals li cove pagar grans ajudes; e la segona qu’els blats del regne no sien trets d’aquell, e pus subiranament ordis e civades...”

Cuando todos los recursos fallan, no hay más que buscar el trigo a la desesperada, enviando naves que embarguen en ruta un cargamento de grano y lo traigan a la ciudad, donde se mide y paga, abonando por lo general la ayuda acostumbrada. Incluso puede darse el caso de que no exista embarcación que enviar en busca de cargamentos confiscables, y se considere necesaria la ayuda coaccionada de alguna nave, de cualquier

procedencia, surta en el puerto; lógicamente, se suceden después las certificaciones y cartas.

* * *

El aprovisionamiento de la ciudad implica una serie de dificultades por los impedimentos que ocasionalmente ponen otras poblaciones, pretendiendo tener derecho preferente a la mercancía o gravarla sin que haya razón; tales inconvenientes se dan incluso en las cercanías de Valencia.

El temor al alza de los precios hace que se proteja la venta directa de productor a consumidor. Con todo, la reventa resulta en muchos casos imprescindible, y por ello se permite con una serie de circunstancias restrictivas. Los días de mercado —normalmente jueves—, los revendedores sólo tienen derecho a ocupar un puesto en el conjunto de las plazas y calles destinadas a la venta cuando su propia casa se encuentre en esa zona, y se comprometen a despachar la mercancía sin alejarse de su puerta. Tampoco pueden los revendedores comprar en la ciudad o su término. Si se trata de comerciantes que consiguen la mercancía fuera del término, valiéndose de trajineros, su afluencia es francamente beneficiosa; pero, aún así, les está prohibido comprar en Valencia y tener alimentos en el mercado durante todo el día que éste se celebre.

El baile general mantiene el régimen de no exportación de víveres del reino. Para la importación se da toda clase de facilidades. Quienes traen a la ciudad cereales, legumbres, pescado u otros víveres gozan de exención de tributos a lo largo del camino y están dispensados de embargo, marca e incluso prisión, en atención a "la provisio de son gran poble". Esta seguridad, referida a las personas, bienes y mercancías de los comerciantes que importan a la ciudad, es continuamente esgrimida, ya que al peligro que representa el corso para el mercader se añade la posibilidad de sufrir embargos por desavenencias económicas, especialmente entre Castilla y la Corona de Aragón.

El comercio exterior más activo se mantiene con Castilla. De allí importa Valencia, ante todo, trigo y carne; en segundo lugar, lana y paños de lana, madera y animales en vivo —caballos, corderos, cabrones, toros—. Barbería y Sicilia suministran trigo; los mercaderes de esta isla lo ofrecen alguna vez en el mismo Grao. Algún comerciante de Génova o de Florencia interviene también en el aprovisionamiento de grano a favor de la ciudad, pero en calidad de intermediario. Respecto a Venecia, galeras de esta república traen pieles y balas de paños comprados por mercaderes valencianos en Flandes. En el Atlántico, aparte de la región flamenca, los comerciantes de nuestro reino mantienen contacto con la plaza inglesa de Burdeos y con Inglaterra.

En calidad de apéndice de esta sección, parece de interés una enumeración de precios de los productos de mayor consumo y de cantidades que suponen otros conceptos.

PRECIOS DE LA CARNE Y DEL PESCADO (en dineros y por libra)

	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	Oscilación
Cerdo			17-19	16-17-15	15-16	15-14	15-16	15-14	15-18	17	14 a 19
de Castilla						13			17		13 a 17
Cerda				14-11	13-14	13-12	13-14	13-12	13-16	15	11 a 16
de Castilla						11			15		11 a 15
Macho cabrío	9			12	11-12	13-12	10-9				9 a 13
Cordero	9	14-10	13	12	13-12	13-12	13-12		13		9 a 14
Oveja	5										
Bovino	6-5-6	6-7			8-7	7-6 m	6 m-7		7		5 a 8
de Castilla						6	6				
Tenera					13		15				13 a 15
Carne de caza		9						10			
Un conejo								24			
Un par de perdices			3								
Pescado de Ibiza											
Atún fresco					6				7		6 a 7

Atún fresco m = mealla, un cuarto de dinero.

PRECIOS DE OTRAS MERCANCIAS Y DIVERSAS CANTIDADES.

Huevos:

- 0'40 d. (dos dineros cada cinco; es el precio normal);
- 0'33 d. (un dinero cada tres).

Leche de cabra:

- 2 s. el "quarter" o cuartillo.

Pasto de un cordero en el boalar:

- 5 s. de día y 10 s. de noche (precio normal);
- 10 s. de día y 20 s. de noche.

Trigo:

- 12 s. un cahíz (12 fanegas);
- 16 s. un cahíz (en época de escasez).

Cebada:

- 30 s. un cahíz;
- 8 s. un cahíz (ambos precios en época de escasez o ante el simple temor de que la haya).

Traje oficial de un jurado:

- 250 s.
- 200 s. (de luto).

Un solar:

- 19 libras (comprado por la ciudad a un particular que no pensaba edificar en él).

Indemnización por una casa expropiada para formar una casa:

- 375 libras, que se abonan en dos pagos (312 l. 10 s. y 62 l. 10 s.).

Venta de unas casas propiedad de la ciudad:

- 55 l.

Alquiler de la casa de las Escuelas de Gramática, anualmente:

- 25 l., a pagar en dos plazos.

Importe de un sagrario:

- 30 l. 4 s. 5 d.

Oferta de la ciudad con motivo de un funeral real:

- 20 florines.

Limosna para todos los pobres de la ciudad con el mismo motivo:

- 300 l.

Limosna a cada pobre vergonzante por la razón anterior:

- 3 d.

Ayuda por caridad a pobres vergonzantes:

- 100 s. por persona;
- 10 florines de oro a una persona, como caso excepcional;
- 133 s. para dos personas.

- Ayuda por caridad a náufragos extranjeros:
5 florines para dos personas;
10 florines para dos personas.
- Ayuda para el rescate de cautivos:
15 l. por persona;
con carácter global, 100 florines de oro;
200 florines de oro.
- Viático de un almogávar hasta Barcelona:
2 florines de oro.
- Ayuda a un jurado que marcha a luchar contra las "compañías armadas":
100 florines de oro.
- Rescate de Gilabert Centelles, apresado por estas compañías:
1.000 florines de oro.
- Ayuda a cada infante enviado a Cerdeña:
50 florines de oro.
- Alquiler de una nave para la expedición a Cerdeña, por cuatro meses —a 10 s. la salma—:
de 1.200 salmas, 600 l.;
de 700 salmas, 350 l.
- Una vajilla de plata dorada:
500 florines de oro.

EL MAR

Cabe considerar tres aspectos en esta sección: la actividad constructora y marinera en el reino: el corso; la defensa de la costa. Interesa también conocer cuáles son los tipos de embarcación que frecuentan nuestros mares; en este sentido, los datos estadísticos no pueden siquiera presumir de aproximados, ya que en algunos años falta la información de la serie más estimable a este respecto, "Lletres missives".

Dentro del recinto de la ciudad han venido fundiéndose hasta esta época piezas metálicas para las embarcaciones; se cita todavía la fabricación de áncoras en la calle de la Boatella. Estos talleres pasan en el período que nos ocupa a zonas apartadas, normalmente fuera de las murallas. Al desguazar naves viejas, los elementos aprovechables son entrados por las calles a lomo de animales —lo cual resulta costoso— o en carro, median-do en este caso permiso que sólo se concede para las partes más grandes; dentro ya de Valencia, se procede a la venta en una plaza o lugar apropiado. Como punto de construcción que estuvo activo tiempo atrás se nombra

la "atarazana vieja", en la parte este de la ciudad, cerca del valladar viejo.

Los trabajos de construcción se realizan ya en el Grao, si bien con el inconveniente de que las naves construidas carecen del refugio apropiado y quedan expuestas al sol y a la lluvia. La atarazana tiene la doble función de construcción —reparación y conservación de embarcaciones— y la de almacén de armas, resultando equivalente al término "arsenal".

* * *

Sin que sea obstáculo para el mantenimiento de relaciones comerciales, las naves norteafricanas, y más concretamente de la zona argelina, llegan en corso —aisladas o en pequeños grupos— a la costa valenciana, o bien atacan cualquier tipo de embarcación cristiana, saqueándola, tomando cautivos o haciéndola zozobrar. El desarrollo de tal práctica durante el período que analizamos supone la necesidad de un contracorso, llevado por valencianos a las costas de Berbería, con carácter particular pero con la ayuda de la ciudad. También hay corsarios genoveses, e incluso valencianos, que marchan a lo largo de la costa causando daños y robando por cuenta propia. De varios textos, alguno de ellos retórico en su estilo, se deduce que en la opinión de todos la seguridad en el mar resulta cada vez menor, y que es preciso arbitrar soluciones rápidas.

VALENCIA EN LA CORONA DE ARAGON

Al término y contribución de Valencia sigue preferentemente la línea norte-sur, a lo largo de los caminos que llevan hacia Murviedro y hacia Játiva. Forman parte de él los lugares de Museros, once kilómetros al norte de la ciudad, Masalfasar —"Maçalfaça" o "Alfaça"— y Albuixech —"Arbuxech"—. Más al oeste, Alfara del Patriarca —Alfara—, Rocafort —"Rochafort"—, Godella, Burjasot —"Burjaçot"— y Foyos, que es admitido a petición propia en 1386. La misma solicitud presenta Alboraya, que desde la reconquista hasta 1394 venía siendo señorío. Próximos a la parte norte de la ciudad se encuentran Benicalap —"Benicalapet"—, Macarella y Marchalenes —"Marxelena"—, las dos últimas como grupo de casas o simples barriadas. Al sudoeste de Valencia, sobre el camino de Torrente, pertenece a su término Alacuás —"Alaquaç"—. Hacia el sur, Sedaví, Benetúser, Beniparrell, Benifayó y Alginet, a veintidós kilómetros de la ciudad.

A raíz de la guerra con Castilla —1356 a 1369—, Pedro IV estaba reconocido a la ciudad y le interesaba a la vez tenerla contenta. En 1364, entre otras concesiones, le entregó para que formasen parte de su término, a perpetuidad, las villas de Murviedro y Cullera, y el lugar y territorio de El

Puig: La absorción por parte de Valencia de dos villas de la importancia de Murviedro y Cullera, respectivamente a 25 y 39 kilómetros, parece en el orden geográfico un absurdo; en el histórico se trata de una solución oportunista que provocó un continuo estado de tirantez. Con referencia a la época objeto de estudio, Murviedro mira mal a Valencia "per la subjugacio en que la ciutat te la dita vila", y su participación en los impuestos de la ciudad o en ayudas al rey es sistemáticamente protestada.

* * *

El patrimonio de la ciudad resulta muy fluctuante, y aumenta especialmente con las cesiones en prenda o las ventas hechas por parte de personas de la familia real. El momento de apogeo en este período corresponde a 1392, con posterioridad al préstamo de cincuenta mil florines hecho al Duque de Muntblanch para llevar a cabo la expedición a Sicilia. El Consejo decide que haya en lo sucesivo dos procuradores y regidores del patrimonio: uno para la zona norte o "partida subirana" y otro para la zona sur o "partida iusana", subsistiendo además el alcaide del castillo de Penáguila, que es procurador de la misma villa. Los adjetivos "subirana" y "iusana" se aplican con respecto a la latitud de Valencia.

En algunos aspectos, la ciudad desempeña funciones en representación de la autoridad real, e incluso por delegación de ésta. Son de destacar las gestiones en pro de la recuperación del real patrimonio y los intentos de avenencia entre poblaciones del reino entre las cuales haya surgido algún problema.

* * *

Al mencionar la persona misma del rey es preciso referirse a la obra de José María Roca como análisis minucioso. Al trazar un perfil separadamente de su actuación política existe el peligro de atribuirle tan sólo una larga serie de virtudes, si se tiene en cuenta que en la esfera de lo particular resulta más fácil apreciar con exclusividad el aspecto positivo. Realmente, en su actuación como rey, el doble juego y la versatilidad son algo muy frecuente en Juan I; podría decirse algo consustancial y alentado por el conocimiento de las soluciones tomadas por su padre en asuntos de gobierno, ya que llegó al trono a los 37 años. Entre otros casos pueden citarse el nombramiento y suspensión inmediata de Domingo Mascho como asesor del gobernador; el ofrecimiento de derechos a la Orden de Montesa en la comarca del Maestrazgo, cuando está hablando de la necesidad de rehacer el patrimonio real; el arresto y formulación de cargos contra Ramón Soler, representante de la ciudad en la corte; la intervención en el proceso contra los responsables del asalto a la judería; el sinuoso retraso de la proyectada expedición a Cerdeña.

Se atribuye al rey una gran facilidad en escuchar habladurías sin reparar en su procedencia, por lo cual pueden resultar con frecuencia calumniosas. En el fondo, lo que interesa una y otra vez es recoger dinero; en

todo ello cabe ver algo de egoísmo, de desinterés y de inconsciencia, reflejado en la frase —tantas veces comentada en los documentos de la época— que habla de la conveniencia de que el rey vea quién tiene la culpa, para que no paguen siempre los “mesquins, qui mal no y meren”.

* * *

Las relaciones con Cataluña, Rosellón, Mallorca y Aragón son normales, aunque ocurren alguna vez incidentes en torno a los respectivos derechos, a la prohibición de saca de víveres o al aprovisionamiento de trigo; se trata de cuestiones económicas en las que se transige o se busca una avenencia, notándose cierto trato de favor en el caso de Barcelona, como “obra de germans e de bons amichs”.

La isla de Cerdeña no obedece al rey; los nobles cuentan con el apoyo del pueblo; los acuerdos tienen carácter de tregua, y el dominio no es efectivo. De fines de 1392 a comienzos del 94 se exige a las ciudades un gran esfuerzo, dirigido a la formación de una escuadra —“estol”— en la que Juan pasaría a Cerdeña. Desde el punto de vista psicológico, la diplomática que gira en torno a esta idea es un modelo de complejidad: cuándo cambiará el rey su opinión o cuándo revelará sus verdaderos deseos es difícil de precisar. Este ambiente de duda se manifiesta al medio año de preparativos; el hecho es que Juan dispondrá de una flota que podrá ser útil en Sicilia, dominado ya el recuerdo de la escaramuza sarda de 1391.

Sicilia se considera más importante que Cerdeña e incluso más fácil de pacificar; el comercio regular con la isla supone la solución del problema triguero. Ninguno de los testamentos o codicilos de Pedro IV hace referencia a Sicilia de modo expreso; de lo referente a ella se encarga Martín, con el título de “vicario” o “regidor”; él será quien lleve a cabo las dos fases de la campaña, a partir de 1391, permaneciendo allí hasta 1396. A Martín el Joven —hijo de Martín— y a su esposa María —hija del último rey de la isla, Fadrique III, y de Constanza, hija de Pedro IV— se les cita en los documentos como reyes, aunque necesitan continuamente del apoyo militar del duque.

IGLESIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

No son raros los conflictos entre la competencia religiosa y la civil. La tonsura se alega sin ser real, y es reconocida automáticamente por la jerarquía eclesiástica, con el consiguiente desprestigio —“no y ha qui mal faça sino coronats”—. Con la orden de San Juan del Hospital tiene lugar un pleito de más de tres años de duración, en el cual el rey apoya la opinión de la ciudad y el papa la de los hospitalarios.

Valencia interviene activamente en la larga contienda entre lulistas y tomistas, oponiéndose de modo abierto a los procedimientos de fray Nicholau Eymerich, O. P., "inquiridor de la pravitat heretical" y, ante todo, persona muy poco diplomática. Pedro IV ya le expulsó de sus tierras; Juan, mientras fue duque de Gerona, pareció interesarse por su gran actividad; habiéndole vuelto al cargo de inquisidor, el rey prohibió por indicación suya la enseñanza del "Ars"; en 1388 afirmó haber sido engañado por Eymerich, y en 1389 pidió al papa su suspensión en sus funciones. En las dos últimas decisiones debieron influir no poco las presiones de Barcelona y Valencia. Esta ciudad, donde la doctrina lulista tenía fieles partidarios, mantuvo una lucha tenaz con el inquisidor. Anthoni Riera, bachiller en artes y estudiante de derecho en Lérida, natural de Valencia, fue procesado por él en 1392, y se quejó de persecución motivada por haberle insinuado que hubiese sido preferible abstenerse de pronunciar ciertas palabras referentes a Valencia en su sermón de la seo de Lérida. El mismo Riera fue quien levantó acta en 1395 de no haber hallado en los registros pontificios la famosa bula de Gregorio XI en que se condenaban los escritos de Lull.

* * *

A lo largo de este período, los contactos de carácter económico con otros estados son frecuentes y activos. Por el oeste, los intercambios se centran en Requena, punto castellano próximo a la frontera; interviene accidentalmente en la villa de Moya. Por el sur, las poblaciones principales del reino de Murcia —Murcia capital, Lorca, Cartagena—.

El mismo rey granadino indica a los suyos, según informan los mercaderes, la conveniencia de conservar la paz, pues ya es bastante que el reino se mantenga sin caer en manos cristianas. A pesar de ello, los comerciantes valencianos se quejan de que los súbditos del rey de Aragón no son tan bien tratados como los genoveses, por ejemplo, e incluso de que se les prohíbe sacar moneda de oro contra toda costumbre. Los compradores de trigo bereber encuentran buena acogida; también existe interés por comerciar con los puertos mediterráneos más alejados, "en les parts d'oltramar, ço es de Barut o d'Alexandria".

Aparte de las tierras de Cerdeña y Sicilia, se registran relaciones con Génova, Florencia, Venecia. Genoveses y aragoneses no están en buena armonía; existe una mal disimulada hostilidad cuya razón es el dominio del Mediterráneo occidental, en el que Génova no quisiera tener competencia. Se dice que es ella quien alienta la rebelión en Cerdeña en 1391, y los ataques por parte de naves genovesas son normales. Se mantienen relaciones mercantiles con puertos franceses, ingleses y, más intensamente, con Flandes.

Es de señalar que la fecha de la muerte del rey, y, por tanto, la de comienzo del reinado de Martín, aparece normalmente equivocada en los manuales, estudios de historia e incluso en las cronologías. Se señala en ellos el año 1395, cuando en realidad tuvo lugar en mayo de 1396; de indicarse el mes —mayo—, la diferencia supone un año entero. A este respecto, Zurita es muy impreciso: en los "Anales de la Corona de Aragón", X, LVI, explica las posibles circunstancias de la muerte del rey, sin concretar la datación. Las cartas que comunican tal noticia la fijan el día 19, "en les partides d'Ampurdá".





10001296473

Biblioteca Humanitats